



# X edición de los Premios de Reconocimiento a la Excelencia en la gestión del Personal de Administración y Servicios

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

GERENCIA | Área de Personal | 2019

Código Seguro de verificación: D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	29/04/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==	PÁGINA	1/10
				
D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==				

Fundamentado en un sistema de gestión basado en el desarrollo de las capacidades de las personas, la Universidad de Cádiz convoca desde el año 2010 los Premios de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del PAS, con la finalidad de reconocer la contribución de este personal a la consecución de los objetivos estratégicos de nuestra universidad, así como estimular la iniciativa y la creatividad en la implantación de acciones de mejora, que contribuyan a incrementar la calidad de los servicios que se prestan.

De conformidad con lo previsto en el Sistema de Reconocimiento para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, aprobado por la Gerencia con fecha 18 de abril de 2018,

## Dispongo

**Artículo Único.** Convocar la X Edición de los Premios de Reconocimiento del PAS de la Universidad de Cádiz, correspondiente al año 2019, de acuerdo a las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### Base Primera. Objeto de la Convocatoria.

La X Edición de los Premios de Reconocimiento a la excelencia en la gestión del PAS de la UCA, está dirigida a distinguir a aquellas personas cuya actuación en el año precedente, entendiéndose como tal el año natural anterior, puedan ser consideradas como un **referente de calidad en la prestación de los servicios** para compañeros, así como para la Universidad en general.

#### Base Segunda. Modalidades Convocadas.

Las modalidades convocadas en la X Edición de los Premios de Reconocimiento del Personal de Administración y Servicios de la UCA son:

1. Premio a la trayectoria personal.
2. Premio a la excelencia en el año.

Código Seguro de verificación: D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	29/04/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==	PÁGINA	2/10
 D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==				

### Base Tercera. Premio a la trayectoria personal.

Premio que distingue a aquellas personas que hayan destacado por su relevancia personal, sus valores y dedicación a la comunidad universitaria mediante la aportación de iniciativas para emprender mejoras, la disposición para ayudar a sus compañeros y/o la contribución a la mejora del clima laboral.

#### Destinatarios

Podrán ser propuestos al premio los miembros pertenecientes al PAS del Capítulo I del presupuesto de la UCA que cuenten con al menos tres años de antigüedad en la Universidad, y que no hayan sido premiados en anteriores ediciones en esta modalidad.

Dentro de esta modalidad, se otorgaran premios en cada uno de los Campus de la Universidad de Cádiz

#### Procedimiento y plazo de presentación

##### (a) Propuesta de candidaturas.

Cualquier miembro del PAS o PDI podrá proponer, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación de la convocatoria, y mediante envío de correo electrónico a la dirección [desarrollo.personas@uca.es](mailto:desarrollo.personas@uca.es) indicando en el asunto “*propuesta de candidatos al premio a la trayectoria personal*”, hasta un máximo de cinco candidatos, independientemente del puesto que ocupe, de la unidad/servicio o de su Campus de referencia. En relación a ello, una persona no podrá proponerse a sí misma. En dicho correo se especificará nombre/s y apellidos de la/s persona/s a proponer y la unidad de destino de cada una de ellas.

Finalizado el plazo, se dará a conocer la relación de personas candidatas a través de la página Web del área de Personal ([www.uca.es/personal](http://www.uca.es/personal)). En este sentido, aquellas personas que habiendo sido propuestas como candidatas al premio no deseen participar, deberán manifestar su disconformidad con la misma en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación del listado de candidaturas al premio a la trayectoria personal. Para ello, remitirá un correo electrónico a la dirección [desarrollo.personas@uca.es](mailto:desarrollo.personas@uca.es), indicando su voluntad de no participar en los premios.

Código Seguro de verificación: D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	29/04/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==	PÁGINA	3/10
 D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==				

**(b) Sistema de votación.**

Se abrirá un periodo de votación de 5 días hábiles en el que cada persona (PAS o PDI) podrá votar, si así lo desea, y entre la totalidad de candidaturas propuestas, a un mínimo de una y un máximo de cinco personas a optar al premio.

El sistema de votación se efectuará de la siguiente manera: se otorgará 5 puntos a la persona que considere más adecuada para el premio, 4 puntos a la que considere que debería quedar en segundo lugar, y así sucesivamente hasta 1 punto. El sistema de votaciones estará ponderado según el colectivo de referencia (PDI y PAS) referida a 31 de diciembre de 2018.

**Elección de premiados**

Se concederán los siguientes premios:

- 1 premio a la persona del Campus de Algeciras que obtenga mayor puntuación.
- 1 premio a la persona del Campus de Jerez que obtenga mayor puntuación.
- 3 premios a las personas del Campus de Puerto Real que obtengan mayor puntuación.
- 5 premios a las personas del Campus de Cádiz que obtengan mayor puntuación.

En caso de producirse empate entre candidatos, se otorgará el premio al de mayor antigüedad.

**Base Cuarta. Premio a la “excelencia en el año”.**

Premio que reconoce la calidad y excelencia en el desempeño del trabajo, de una persona o de un grupo de personas, con proyectos o propuestas novedosas, creativas y concretas para la mejora de su unidad/servicio o de la UCA en general, con el consiguiente esfuerzo y dedicación.

**Destinatarios**

Esta modalidad de premio se subdivide en tres categorías:

- ↳ **Excelencia individual.** Podrá concurrir al premio cualquier miembro perteneciente al PAS del Capítulo I del presupuesto de la UCA que tenga una antigüedad de tres años en la Universidad, a propuesta de una unidad, subunidad, responsable, o compañeros, que haya trabajado durante todo el año precedente en actuaciones que merezcan un especial reconocimiento por su grado de excelencia y calidad y por la aportación de valor añadido a los objetivos de su puesto de trabajo, unidad o Universidad.

Código Seguro de verificación:D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	29/04/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==	PÁGINA	4/10
 D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==				

- ↳ **Excelencia grupal.** Podrán concurrir al premio grupos de trabajo, subunidades o unidades perteneciente al PAS del Capítulo I del presupuesto de la UCA que hayan trabajado durante todo el año precedente en actuaciones que merezcan un especial reconocimiento por su grado de excelencia y calidad y por la aportación de valor añadido a los objetivos de su puesto de trabajo, unidad o Universidad.
- ↳ **Excelencia en la consecución de objetivos del CPMCS.** Podrán concurrir al premio las unidades administrativas, a propuesta de la Comisión de Evaluación de los Premios, que hayan destacado en la ejecución y logro de los objetivos de mejora propuestos por su respectiva unidad administrativa para la consecución del cuarto tramo del complemento de productividad para la mejora de la calidad de los servicios que presta el PAS de la Universidad de Cádiz.

### Procedimiento y plazo de presentación

Para las categorías **excelencia individual** y **excelencia grupal**, el plazo de presentación de candidaturas será de un mes a contar desde el día de la publicación de la convocatoria. La solicitud de participación se cumplimentará en el modelo que figura como anexo 1, junto a la cual se acompañará una breve memoria de contenido libre en la que se describa el trabajo realizado y los logros conseguidos que motivan el reconocimiento. Ambos documentos se remitirán en soporte electrónico a la dirección de correo [desarrollo.personas@uca.es](mailto:desarrollo.personas@uca.es).

Para la categoría **excelencia en la consecución de objetivos del CPMCS**, la Comisión de Evaluación de los premios, de oficio, valorará los objetivos de mejora correspondientes al Complemento de Productividad para la Mejora de la Calidad de los Servicios que presta el PAS de la Universidad de Cádiz (CPMCS) ejecutados en el año anterior al de publicación de la presente convocatoria, pudiendo basarse en las sugerencias realizadas por la Comisión de Apoyo a la Gerencia para el CPMCS. Esta Comisión de Apoyo podrá sugerir entre tres y cinco objetivos de los mencionados, pertenecientes a distintas unidades, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en esta modalidad.

### Elección de premiados

Se concederán dos premios en la categoría individual, un premio en la candidatura grupal y un premio en la categoría de consecución de objetivos del CPMCS.

Código Seguro de verificación:D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	29/04/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/10



D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==

## Base Sexta. Evaluación y fallo de las candidaturas.

- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Evaluación de los Premios de Reconocimiento del PAS de la UCA, cuya composición será publicada en la página Web del área de Personal (<https://personal.uca.es/sistema-de-reconocimiento-pas>), realizará las actuaciones que estime convenientes para una mejor valoración de las candidaturas presentadas en las especialidades de:

- Premio a la excelencia en el año, categoría individual.
- Premio a la excelencia en el año, categoría grupal.
- Premio a la excelencia en el año, categoría consecución de objetivos del CPMCS.

En este sentido, los miembros de la Comisión de Evaluación, podrán mantener entrevistas, tanto con los responsables de las candidaturas como con los compañeros y usuarios directos, o pedir documentos e informes que les permitan la mejor valoración de los criterios que sirven de referencia para cada premio.

Asimismo, la Comisión podrá contar con el apoyo técnico de los asesores que estime convenientes.

- Se podrán declarar desiertos los premios, en cualquiera de las modalidades establecidas, si se considera insuficiente la calidad de las candidaturas presentadas. No obstante, podrá acordarse por la Comisión, en el caso de quedar desierta alguna modalidad, el incremento del número de premios en el resto de modalidades.
- La Comisión resolverá las candidaturas con al menos diez días de antelación a la fecha de entrega de los premios. La relación de candidatos premiados se publicará en el BOUCA y en los portales telemáticos de la UCA.

La entrega de los premios se realizará en la Jornada de difusión de la mejora de la calidad de los servicios que presta el PAS que anualmente se organizan por la Gerencia.

## Base Séptima. Premios a conceder

Los premios a otorgar en las diferentes candidaturas consistirán en:

Código Seguro de verificación:D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	29/04/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/10



D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==

Cuando el premio recaiga sobre una persona, esta podrá elegir entre:

- Ingreso en nómina de un importe de 500 euros.
- Tres días de compensación por adjudicación de premio de excelencia.
- Inscripción en formación externa.
- Material del catálogo de merchandising institucional.

Cuando el premio recaiga sobre un grupo de personas, subunidad o unidad, el importe del premio variará según el número de componentes:

- Hasta 5 personas, 500 euros.
- De 6 a 12 personas, 1000 euros.
- Más de 12 personas, 2000 euros.

El importe será utilizado, única y exclusivamente, en el desarrollo de actuaciones relacionadas con el trabajo de los mismos, previa autorización de la Gerencia.

Además, la consecución de los premios podrá suponer para las personas ganadoras los siguientes reconocimientos:

- Valoración en las convocatorias de concurso de méritos y promoción interna.
- Prioridad de acceso a cursos de formación del Plan de Formación del PAS de la UCA.
- Intervención en Jornadas.
- Visibilidad en la página principal de la UCA.
- Mención del reconocimiento en Boletín mensual de la UCA.

### Base Octava. Interpretación y aceptación de las Bases

La interpretación de estas bases y la resolución a cuantas dudas pudiera plantear su aplicación corresponderá a la Comisión Evaluadora. La presentación de candidaturas a los premios convocados, supone la plena aceptación de estas bases.

En Cádiz, a 29 de abril 2019

Alberto Tejero Navarro  
Gerente

Código Seguro de verificación: D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	29/04/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/10



D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==

**ANEXO 1 – SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AL PREMIO  
“EXCELENCIA EN EL AÑO”  
X Edición de los Premios a la Excelencia al PAS de la UCA**

Nº:

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN:** por favor, marca la opción correspondiente según se trate de candidatura individual o grupal.

**Modalidad individual:**

Apellidos y Nombre	Correo electrónico	Servicio/Campus

**Modalidad grupal:**

**A. Unidad o subunidad:** \_\_\_\_\_

Correo electrónico para comunicaciones: \_\_\_\_\_

**B. Grupo de trabajo:** (a continuación escribe los datos de los integrantes del grupo que presenta la candidatura)

Correo electrónico para comunicaciones: \_\_\_\_\_

	Apellidos y Nombre	Servicio/Campus
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

**DECLARO/DECLARAMOS** bajo mi/nuestra responsabilidad que los datos reseñados son ciertos, acepto/aceptamos las bases de la presente convocatoria y

**SOLICITO/SOLICITAMOS** la participación en la X Edición de los Premios de Reconocimiento del PAS de la UCA.

En Cádiz a    de    de 2019

Fdo.: D/Dª \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificación: D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	29/04/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==	PÁGINA 8/10



D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==

**BREVE INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CANDIDATURA AL PREMIO  
“EXCELENCIA EN EL AÑO”**

Por favor, describe brevemente la candidatura. Recuerda que debe hacer referencia al trabajo realizado en el año precedente, entendido como año natural anterior, siendo los criterios de valoración de la misma los recogidos en el anexo 2 de las presentes bases.

1. ¿En qué consiste el trabajo o acción objeto de la candidatura?
2. ¿Cuáles han sido los logros obtenidos?
3. ¿Quiénes son los beneficiarios directos del trabajo o acción?

Código Seguro de verificación:D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	29/04/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/10



D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==

## ANEXO 2: CRITERIOS DE VALORACIÓN

### 1. Premio individual a la TRAYECTORIA PERSONAL

Relevancia personal, valores y dedicación a la comunidad universitaria mediante la aportación de iniciativas para emprender mejoras, la disposición para ayudar a sus compañeros y/o la contribución a la mejora del clima laboral.

### 2. Premio a la EXCELENCIA EN EL AÑO

Los criterios de valoración de las candidaturas de las tres categorías de este premio se realizarán atendiendo a las siguientes cuestiones:

- Ha quedado claramente identificado el objetivo o finalidad del proyecto, actuación e iniciativa objeto de la candidatura.
- El objetivo o trabajo desarrollado por la candidatura responde a los estándares de calidad y excelencia (planificación, ajuste a normas y procedimientos, revisión y mejora, forma y presentación, etc.).
- Valoración técnica del objetivo o trabajo desarrollado.
- El objetivo o trabajo desarrollado por la candidatura se caracteriza por su innovación.
- Grado de contribución del objetivo o trabajo desarrollado por la candidatura a los resultados de la unidad.
- Grado de contribución del objetivo o trabajo desarrollado por la candidatura a los resultados de la Universidad.
- Grado de contribución del objetivo o trabajo desarrollado por la candidatura a los resultados de la sociedad.
- El objetivo o trabajo desarrollado por la candidatura redundante en una mejora del clima de la unidad.
- El objetivo o trabajo desarrollado por la candidatura mejora la satisfacción de los usuarios de la unidad.
- Interés, esfuerzo y dedicación en la realización del objetivo o trabajo.
- Existen indicadores cuantitativos que permiten valorar de forma objetiva el trabajo desarrollado.

Código Seguro de verificación: D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	29/04/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==	PÁGINA



D9S0mnaGVyQsrHtkTaFPzw==